



UR. académica ✓

Plan de estudio de la Lic

en C. Sociología

A

ACUERDO NUMERO 066 DEL 2000
(Junio 27)

Por el cual se autoriza al Departamento de Ciencias Sociales para que asuma la coordinación y asesoría de la Práctica Pedagógica de sus programas, a partir del Semestre B del 2000.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 024 de junio 22 del 2000, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas solicita se autorice al Departamento de Ciencias Sociales para que asuma la coordinación y asesoría de la práctica pedagógica de sus programas (antiguo, nuevo) a partir del Semestre B del 2000.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ciencias Sociales, analizando algunas debilidades que se han presentado en el ejercicio de la Práctica Docente en todo el proceso, partiendo del entrenamiento inicial, la asesoría, hasta las acciones conducentes al ejercicio docente propiamente dicho, haciendo que el ejercicio profesional no se aparte de los esquemas tradicionales y no contribuya al mejoramiento de la calidad del aprendizaje, determinó asumir directamente el seguimiento y asesoría de la práctica.

Que entre las debilidades que se presentan en el proceso de la práctica pedagógica, se puede detectar la falta de comunicación con el programa por cuanto la administración está en manos de la Facultad de Educación.

Que el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, reestructurado conforme a los lineamientos del Decreto 272 del 11 de febrero de 1998:

- Concibe la Práctica Pedagógica "como aplicación de la instrumentación teórico-metodológica expresadas en habilidades, destrezas y una nueva actitud hacia la docencia para experimentar, innovar, conceptualizar y transformar la organización escolar en lo curricular, lo administrativo y de proyección comunitaria; adoptando el proceso de problematización, investigación y proyección.
- Asuma "la práctica de manera holística y no reducida a aspectos formales de la misma, lo cual implica ampliarla en los espacios en los tiempo y con responsabilidad directa de los profesores del programa.
- Estructura la práctica pedagógica en 5 fases consecutivas (exploración, orientación, observación, planeación institucional y curricular, Práctica Académica) y asociados directamente con el saber específico en sus dimensiones de enseñabilidad y educabilidad.

Que con los nuevos postulados pedagógicos y enfoque curricular explícitos en el nuevo programa de Licenciatura en Ciencias Sociales es necesario que el Departamento asuma la coordinación y asesoría de la Práctica "para buscar el acompañamiento, la investigación y la transformación de la realidad escolar, como procesos de interacción entre la Universidad y Organizaciones Escolares".

25/08/00

A.

Que por las consideraciones anteriores es pertinente académicamente que las Prácticas Pedagógicas que deben realizar los estudiantes adscritos al Programa vigente implementen una orientación para la búsqueda de la formación integral e interrelación saber específico-pedagogía-Práctica Profesional.

ACUERDA:

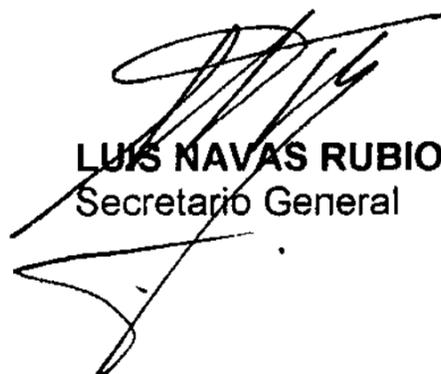
Artículo 1º. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asuma la coordinación y asesoría de la Práctica Pedagógica de sus programas, a partir del Semestre B del 2000, en atención al espíritu académico-pedagógico, según el documento adjunto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 27 días del mes de Junio del 2000.



EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente



LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.



REGLAMENTACION DE PRACTICA PEDAGOGICA PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE NARIÑO

1. FORMULACION Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

La Práctica Pedagógica en el Programa de Ciencias Sociales ha presentado serias debilidades en todo el proceso, partiendo del entrenamiento inicial, la asesoría, hasta las acciones conducentes al ejercicio docente propiamente dicho, lo cual ha conducido a que el ejercicio profesional no se aparte de los esquemas tradicionales y no contribuya al mejoramiento de la calidad del aprendizaje de tales ciencias, como instrumentos formadores del individuo y de la sociedad.

El proyecto está encaminado a mejorar la pedagogía, la proyección, la participación del practicante junto a los diferentes actores educativos en las grandes decisiones de la escuela para mejorar la calidad educativa de las instituciones, lo mismo que de su participación en los proyectos sociales, democráticos, comunitarios y culturales del lugar de influencia.

Para lograr los propósitos planteados, es necesario adelantar el presente proyecto que lleve a un cambio de actitud del trabajo profesional de la educación, respecto a la práctica educativa, para resolver debilidades metodológicas y desarrollar competencias pertinentes.

2. DESCRIPCION.

El estado plantea fines, objetivos, logros e indicadores como referentes conceptuales para orientar contenidos, metodología, procesos evolutivos y competencias centradas en el desarrollo de operaciones mentales, comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas, en relación con las dimensiones del ser humano.

Sin embargo, en las instituciones de educación básica y media, las prácticas pedagógicas se continúan desarrollando de modo tradicional, con aprendizajes poco significativos, por cuanto presenta " el conocimiento aislado de situaciones ambientales, sociales y económicas del entorno del estudiante" (MEN, Foro Educativo Nacional, Recopilaciones, 1997, 78 p), y por no trabajarse en función del desarrollo de competencias, habilidades, destrezas, hábitos, convicciones, valores, principios prácticos y valores sociales.

Esta problemática generalizada en las instituciones educativas está asociada a la permanencia de planes de estudio y programas rígidos, trabajados con metodologías fundamentadas en la transmisión.

Hoy se necesita desarrollar destrezas referidas a saber leer, redactar, ser más perseverantes, capaces de manejar la presión emocional, la incertidumbre, el entusiasmo; capaces de presentar propuestas y soluciones a los problemas; es decir, saber anticiparse a las situaciones y a los hechos, con pensamiento claro, opinión argumentada y resaltando los valores individuales y sociales.

Como todo proceso, la práctica pedagógica adelantada en las instituciones de educación básica y media ha generado situaciones problemáticas y contradicciones entre el practicante y el profesor asesor, y entre el practicante y los estudiantes en variables como: Planeación, administración, evaluación, convivencia, metodología, manejo de medios de apoyo, conceptos pedagógicos del currículo, entre otras.

Entre las debilidades que se presentan en el proceso de la práctica pedagógica, se pueden detectar las siguientes: falta de comunicación con el programa por cuanto la administración está en manos de la Facultad de Educación, falta de seguimiento en los diferentes componentes curriculares, carencia de un acompañamiento objetivo a los practicantes en las distintas disciplinas, asesorías asumidas, sin mayor compromiso y, por lo tanto responsabilidad limitada por parte de los profesores titulares de las asignaturas en los colegios que prestan el servicio.

Si se considera que es la Universidad quien debe asumir el papel de transformación de las prácticas pedagógicas en las instituciones, resulta contradictorio que la asesoría se reduzca únicamente a profesores de los planteles, quienes obvias excepciones necesitan capacitación y actualización en los procesos metodológicos; situación que genera un problema con los practicantes que buscan aplicar nuevas metodologías y manejo de contenidos pertinentes a las exigencias curriculares de la educabilidad, de la enseñabilidad y de las nuevas tendencias sociales y educativas.

Existe carencia de conexión directa entre el departamento y los estudiantes practicantes, por lo cual no es posible dar razón de la coherencia entre la práctica y las teorías y las técnicas y conocimientos impartidas en la Universidad y los que los practicantes asumen en los colegios.

Se entiende que el departamento de Ciencias Sociales, como formador de los futuros docentes de estas disciplinas, es el directamente responsable de la formación pedagógica y disciplinal; por tanto, la principal acción, que es la práctica pedagógica, no puede ser delegada como actualmente ocurre. Teniendo en cuenta, la estructura curricular, los contenidos y la capacitación, los docentes del Departamento son los más competentes para saber cómo el practicante debe manejar los conocimientos en el sentido del análisis, la crítica y la argumentación, que constituyen las competencias en las Ciencias Sociales.

3. JUSTIFICACION.

La materialización de este proyecto se justifica porque corresponde a la complementación del nuevo plan curricular presentado al C.N.A. para acreditación previa, el cual contempla una reestructuración total de la Licenciatura, tanto en lo disciplinal como en la formación pedagógica, partiendo de que cada disciplina o conjunto de disciplinas adquieren su propia especificidad metodológica y curricular dentro de los marcos generales de la integralidad e interdisciplinaridad, y por tanto, la coherencia entre el decir y el hacer resulta de la acción de los profesores del área que están en capacidad de operacionalizar la propuesta de acuerdo a los postulados de las nuevas tendencias pedagógicas.

Es necesario cualificar la formación pedagógica de los futuros docentes y esto implica producir cambios sustanciales en el manejo de la práctica pedagógica para convertirla en fortaleza dentro la formación del nuevo educador. Tales cambios se pueden advertir en diferentes aspectos: a) Desarrollo de varias fases que van desde la exploración, la planificación, la orientación, planeamiento institucional y curricular para finalizar en la práctica docente propiamente dicha; b) Acompañamiento por parte del profesor del programa para generar procesos de confrontación teórico-metodológica con los profesores de las instituciones; c) Crear espacios para desarrollar seminarios y conversatorios acerca de la problemática identificada en el desarrollo de la práctica; d) Generar procesos de discusión que lleven a dar soluciones pedagógicas a los problemas identificados; d) Socializar experiencias e innovaciones, desarrollo de proyectos pedagógicos e investigación pedagógica, en las instituciones donde se está practicando.

Estas actividades sirven como proceso de formación y posibilidades de seguimiento en todas las dimensiones del desempeño, particularmente las relaciones interpersonales; la actitud frente a la institución, la proyección, la profesión, el proceso de investigación, manejo de grupo y solución a problemas individuales.

Se necesita entonces adelantar y experimentar otros procedimientos que generen una nueva práctica y una nueva cultura pedagógica a partir de su confrontación con las instituciones.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERALES

- Mejorar el proceso de la práctica pedagógica de los estudiantes del Programa de Ciencias Sociales, a partir de la orientación y el acompañamiento en los campos de formación pedagógica y disciplinal por parte de los docentes de Ciencias Sociales.

- Generar una nueva cultura acerca del desarrollo de la práctica pedagógica, teniendo en cuenta la visión investigativa en los campos pedagógico y disciplinal.
- Propiciar una práctica centrada en el desarrollo de conocimientos, de habilidades, hábitos, operaciones mentales, competencias comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas en el estudiante practicante que permitan cualificar y valorar la profesión docente.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Acompañar y orientar adecuada y oportunamente al practicante en los procesos de adquisición de competencias acerca de la planeación, ejecución y evaluación de la práctica pedagógica.
- Generar espacios de interacción entre practicantes, profesores del programa y profesores de las instituciones, acerca de la problemática que genera la práctica pedagógica.
- Identificar fortalezas y debilidades acerca de la operacionalización de la práctica pedagógica en las instituciones educativas, con el objeto de buscar una retroalimentación al proceso.
- Actualizar en el pensamiento pedagógico que orienta la práctica pedagógica.
- Recopilar propuestas, iniciativas e innovaciones acerca de la solución de problemas pedagógicos, metodológicos, de aprendizaje, de conflictos, de convivencia, de democracia y de participación al interior de las comunidades educativas, a través de la concreción de la práctica pedagógica-investigativa.

5. CONCEPTUALIZACION

La práctica pedagógica de los estudiantes se concibe como un proceso integrado por diferentes elementos disciplinares, pedagógicos y personales que conlleven a la instrumentación teórica-metodológica, expresada en habilidades, destrezas y nuevas actitudes hacia la docencia.

Se concibe como proceso de cambio en la educación que debe iniciarse con los practicantes en la Universidad, como institución formadora de docentes.

La práctica pedagógica posibilitará un conocimiento directo acerca del funcionamiento de la organización escolar en los diferentes componentes y del proyecto educativo institucional.

Se plantea las siguientes fases de desarrollo de la práctica:

Primera Fase: Exploración: Entendida como la interacción del practicante con las organizaciones escolares para identificar debilidades y fortalezas de la institución en relación con procesos curriculares, el proyecto educativo institucional y su proyección.

Segunda Fase – Orientación: Concebida como una acción por medio de la cual se dará al estudiante lineamientos teórico-prácticos frente a la educabilidad, enseñabilidad, manejo de contenidos y las tendencias sociales y educativas.

Tercera Fase – Observación : Entendida como el acercamiento del practicante a la organización escolar en lo referente a organismos de dirección, actividad docente en el área, organización curricular y la manera como se proyecta la institución a la comunidad.

Cuarta Fase – Planeamiento Institucional : Es la acción mediante la cual el estudiante participa en procesos de planeación institucional, de área y de asignatura.

Quinta Fase – Práctica Docente. Entendida como la aplicación de los conocimientos pedagógicos y disciplinales en las sesiones de aula.

Las fases anteriores requieren una asesoría permanente por parte de docentes idóneos en el campo pedagógico y disciplinal para garantizar un acompañamiento sistemático, a través de la investigación-acción.

6. METODOLOGIA.

La práctica pedagógica se desarrollará en la siguientes fases:

- Exploración
- Orientación
- Observación
- Planeación institucional y curricular.
- Práctica Docente.

exposiciones problemáticas, videoforos, talleres, seminarios, entre otras.

7. ADMINISTRACION

La coordinación de la práctica será asumida por la Dirección del Departamento quien desplegará las acciones conducentes a su planeación y ejecución.

La asesoría de la práctica, será trabajada por el colectivo de profesores del área de Ciencias Sociales, de Tiempo Completo y hora cátedra, quienes trabajarán y acompañarán los procesos de investigación e interacción entre la Universidad y las organizaciones escolares.

A cada profesor se le asigna una hora-clase, por cada dos estudiantes y no puede acompañar a más de seis y para efectos laborales se contabilizará de la siguiente manera: para los profesores Hora Cátedra, se reconocen 4 horas por la supervisión a cinco estudiantes como carga académica; para los profesores de Tiempo Completo, 2 horas por cinco estudiantes dentro de la labor académica.

La asesoría se orientará por los siguientes criterios: Biofilia, espíritu de servicio, vocación, responsabilidad, imaginación y creatividad, flexibilidad y tolerancia, capacidad para coordinar grupos, sentido crítico y compromiso intelectual, habilidad para detectar y utilizar los recursos del medio ambiente.

8. FUNCIONES DEL COLECTIVO DE PRACTICA PEDAGOGICA.

- Planear las actividades curriculares del semestre.
- Organizar estrategias.
- Socializar problemáticas identificadas para establecer correctivos y soluciones.
- Socializar experiencias.
- Evaluar el proceso y organizar las memorias.

9. EVALUACION DE LA PRACTICA PEDAGOGICA.

La evaluación debe identificar debilidades y fortalezas en el desarrollo del proceso para retroalimentar y enriquecer la práctica. En cuanto al practicante, se recomienda tener como indicador de evaluación los siguientes: nivel de actualización, actitud frente a la investigación, facilidad para interactuar con la institución, participación en la solución de problemas del proceso educativo y competencias personales.

La calificación del estudiante practicante tendrá que ver con el desempeño en cada uno de los indicadores de evaluación.

La nota final se obtiene del concepto que emitan el profesor titular de la asignatura y el asesor universitario.